

**SUA-04-112022**  
**TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA PARA LA COMPRA DE 140 KITS ESCOLARES**  
**EN IBAGUÉ - TOLIMA.**

<b>FECHA INICIO Y TERMINACIÓN</b>	Del 24 de noviembre hasta el 30 de noviembre 2022 a las 23:59
<b>AREA DE COBERTURA</b>	Ibagué, Tolima
<b>TIPO DE CONTRATO</b>	Contrato de suministro
<b>FECHA LIMITE PARA POSTULACION</b>	30 de noviembre de 2022 a las 23:59

El Servicio Jesuita a Refugiados (JRS) es una Organización Internacional No Gubernamental de la Iglesia Católica, reconocida por el gobierno italiano y la Santa Sede. Fue fundada en 1980 por la Compañía de Jesús. La Delegación en Colombia del JRS fue fundada en el año de 1994. El mandato institucional del JRS se centra en el trabajo con personas en situación de refugio y desplazamiento forzado en 57 países alrededor del mundo y su misión en Colombia es:

“Acompañar, servir y defender a las víctimas de desplazamiento forzado y población vulnerable en la búsqueda del ejercicio pleno de sus derechos, contribuyendo a la transformación de las dinámicas de la violencia hacia procesos orientados al afianzamiento de la justicia, la paz y la reconstrucción de tejido social”

Esta misión se desarrolla en 5 regiones del país: El Magdalena Medio, con sede en Barrancabermeja, el Valle del Cauca, con sedes en Buenaventura; el Centro del país, con sede en Soacha y Bogotá y la región fronteriza, con sedes en Norte de Santander y Nariño.

**JUSTIFICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN:**

El Servicio Jesuita a Refugiados JRS, en el marco de su intervención en pro de migrantes y refugiados provenientes de Venezuela y población víctima de desplazamiento forzado ha diseñado una estrategia de protección que motiva el presente contrato, que tiene como objetivo general: Brindar kits escolares que favorezcan el acceso y/o permanencia en el sistema escolar de niños, niñas y adolescentes migrantes y refugiados provenientes de Venezuela y/o víctimas de desplazamiento forzado durante su estadía en el municipio de Ibagué – Tolima.

Para el cumplimiento del objetivo en mención, el JRS - COL requiere la compra de 140 kits escolares en el municipio de Ibagué - Tolima.

**1. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN:** Compra y entrega de ciento cuarenta (140) kits escolares para niños, niñas y adolescentes migrantes, refugiados, colombianos retornadas, víctimas de desplazamiento forzado interno y población de acogida habitantes del municipio de Ibagué - Tolima, por un total de hasta VEINTIOCHO MILLONES DE PESOS COLOMBIANOS MCTE (\$28.000.000 COP).

**2. ALCANCE:** El servicio brindado por el establecimiento comercial, se ajustará a las siguientes especificaciones:

- a) Realizar la entrega de ciento cuarenta (140) kits escolares en la oficina satélite del Servicio Jesuita a Refugiados ubicada en el municipio de Ibagué - Tolima, con las siguientes especificaciones:
  - 1) Ciento cuarenta (140) kits escolares de un valor unitario de hasta \$ 200.000 COP (Doscientos mil pesos colombianos Mcte). El valor total de los kits escolares es de hasta \$28.000.000 COP (Veintiocho millones de pesos colombianos Mcte).
  - 2) El proveedor entregará los kits escolares directamente en la Oficina Satélite del JRS - COL ubicada en la Calle 42 # 4 E - 34, o en un punto establecido previamente, en Ibagué - Tolima. Los kits escolares deberán estar debidamente empacados de manera individual en el morral, de tal forma que permitan su conserva. En caso de requerir cajas, bolsas, lonas y otro tipo de empaques, el precio de dicho empaque no deberá estar discriminado en la respectiva factura, ya que por política establecida de nuestra Organización no se permite cubrir el pago de ese impuesto (el concepto de bolsas plásticas o empaque en ningún momento debe quedar estipulado en las facturas).
  - 3) Todos los elementos a entregar deberán ser nuevos y estar en perfectas condiciones.
  - 4) El Proveedor deberá garantizar el personal para cargue y descargue de los insumos al momento de la entrega, el personal del JRS - COL no apoyará con estas labores.
  - 5) La entrega de los kits escolares a la población beneficiada dependerá exclusivamente de los funcionarios del JRS-COL.
  - 6) Los productos que, al menos, deben contener cada kit escolar se especifican en el Anexo.
- b) La factura y/o documento equivalente debe reflejar el monto EXACTO del valor total de los kits escolares, de lo contrario no será tenida en cuenta por el JRS.
- c) Los kits de escolares estarán soportados por una (01) única factura y/o documento equivalente y la relación de la cantidad de kits escolares y sus respectivos valores unitarios.
- d) El proveedor se compromete en el momento de facturar a verificar que en esta aparezcan los productos previamente concertados entre las partes, de lo contrario estos elementos deberán ser cargados al portador y no podrán figurar en la factura. En ningún caso el JRS asumirá los costos derivados de la compra de elementos ajenos.
- e) La factura y/o documento equivalente bajo ningún motivo se deberá hacer a nombre de particulares, únicamente a nombre de JRS COLOMBIA o FUNDACION SERVICIO JESUITA A REFUGIADOS COLOMBIA con Nit 900-232-067-3, y deberá ser entregada en original en las instalaciones de la oficina del Servicio Jesuita a Refugiados - Colombia.
- f) El proveedor deberá tener en cuenta que se le aplicará las retenciones correspondientes por ley, cabe aclarar que no se aplica reteica a establecimientos locales puesto que la fundación

tiene como sede principal la ciudad de Bogotá.

- g) Acorde a la normatividad tributaria del país, si el proveedor seleccionado es responsable de facturar electrónicamente deberá expedir dicha factura cumpliendo los requisitos establecidos en el Estatuto Tributario.
- h) Si el proveedor seleccionado es responsable de IVA, deberá tener en cuenta que los recursos que financian este contrato son exentos de IVA, por ende, no se podrá cobrar este impuesto en ninguno de los servicios prestados, lo anterior esta soportado con el respectivo documento de exención de IVA radicado ante la DIAN.

**3. CUALIDADES DEL PROPONENTE:** Podrán participar personas naturales o jurídicas adscritas al régimen responsable de IVA o no responsable de IVA, radicadas en el territorio nacional considerados legalmente capaces para cumplir con el objeto del contrato y cuya razón social sea la prestación/suministro de uno o varios de los servicios/bienes requeridos.

**4. DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA:** El proponente deberá estudiar cuidadosamente los términos de referencia contenidos en este documento para informarse a cabalidad sobre el objeto y reglas del presente proceso. Su presentación implica que el proponente los ha analizado a profundidad y conoce la actividad y obligaciones que le corresponde desarrollar; en el caso de ser seleccionado, acepta todas las condiciones y obligaciones previstas en las normas vigentes y en el presente documento.

A la propuesta deberá anexarse los siguientes documentos de acuerdo a la calidad de persona (Natural o Jurídica):

- a) Propuesta suscrita y firmada por el representante legal del proponente donde se indique el costo individual y total de los kits escolares.
- b) RUT actualizado, mínimo al año 2020.
- c) Certificación Bancaria actualizada.
- d) Cámara de comercio vigente (no mayor a 30 días).
- e) Cédula del representante legal.
- f) Los proponentes deben estar cumpliendo plenamente con lo establecido en el código sustantivo del trabajo (Ley 2363 de 1950) como también lo establecido en la legislación internacional aplicable al caso colombiano.
- g) Dos referencias comerciales.

**5. VALIDEZ DE LA PROPUESTA:** Las propuestas presentadas deberán tener una validez mínima de un (01) mes, contados a partir de la fecha de presentación.

**6. PROPUESTA:** El valor total de la propuesta deberá incluir expresa e íntegramente todos los costos directos e indirectos, así como cualquier impuesto, tarifa, tasa o contribución derivados del cumplimiento del posible contrato y sus actividades a que haya lugar, la propuesta deberá contener presentación de los bienes/servicios los respectivos precios unitarios y una casilla de calidad de cada bien/servicio.

La propuesta presentada por el oferente deberá contener como mínimo la siguiente información:

- Cobertura: Los proveedores deberán especificar la cobertura y capacidad de prestación del servicio en el municipio de Ibagué - Tolima (cantidad de establecimientos y ubicación, entre otros).
- Precios de venta: Los proveedores deberán cotizar como mínimo los artículos solicitados en los términos de referencia (Tabla 1), los artículos cotizados deberán de venir acorde a su categoría.
- La presentación de la propuesta deberá contener marca, presentación de los productos que componen cada kit escolar, los respectivos precios unitarios y totales, una casilla de calidad de cada producto (Superior, estándar, económica).
- La propuesta deberá describir si cuenta con valor agregado: productos o servicios adicionales a lo mínimo requerido en los términos del contrato.

Las propuestas se recibirán por correo electrónico con todos los documentos exigidos debidamente escaneados en formato PDF a los correos electrónicos: [sonia.gamba@jrs.net](mailto:sonia.gamba@jrs.net) Profesional Administrativo con copia a [alvaro.alvis@jrs.net](mailto:alvaro.alvis@jrs.net) Auxiliar Logístico y a [col.compras@jrs.net](mailto:col.compras@jrs.net)

**7. DURACIÓN DEL CONTRATO:** El plazo para el cumplimiento de las obligaciones del contrato resultado del objeto de esta invitación será hasta el 28 de febrero del 2023.

**8. FORMA DE PAGO:** El valor máximo a pagar por este servicio es de hasta \$28.000.000 COP (Veintiocho millones de pesos colombianos Mcte), los cuales serán distribuidos en dos pagos así:

- Un primer pago por hasta \$14.000.000 COP (Catorce millones de pesos colombianos Mcte) equivalentes al 50% del valor total del contrato, se realizará una vez se firme el contrato, previa presentación de la factura y/o documento equivalente.
- Un segundo pago por hasta \$14.000.000 COP (Catorce millones de pesos colombianos Mcte) equivalente al 50% restante, el cual se realizará a satisfacción del cumplimiento de lo estipulado en los presentes términos de referencia.

**PARÁGRAFO:** Si la circunstancia de cumplimiento total del contrato con anterioridad al periodo preestablecido sucediera, podrá llevarse a cabo el procedimiento de pago correspondiente. En cada uno de los pagos que se realicen, se efectuarán las retenciones de ley, conforme a lo establecido en la normatividad tributaria vigente.

**9. CRITERIOS DE SELECCIÓN Y ADJUDICACIÓN:** La selección del proveedor se realiza por medio de un Comité de Compras conformado por la Coordinación Territorial, la profesional administrativa por parte del equipo territorial, Coordinadora Administrativa y Financiera por parte de la oficina nacional, quienes considerarán los siguientes criterios de selección:

- a) Calidad: hace referencia a bienes/servicios que cumplan con los estándares establecidos.
- b) Precios: que correspondan con la calidad del bien/servicio.
- c) Entrega completa de los documentos requeridos.
- d) Capacidad de cumplimiento para la entrega de los bienes/servicios cotizados (cantidad de establecimientos y ubicación, entre otros).
- e) Valor agregado: productos o servicios adicionales a lo mínimo requerido en el objeto del

contrato y términos del contrato.

- f) Logística: hace referencia a que el proveedor cuente con el personal para realizar el descargue del bien/servicio

**10. FECHA DE APERTURA Y CIERRE DE LA CONVOCATORIA:** Las propuestas se recibirán desde el 24 de noviembre hasta el 30 de noviembre 2022 a las 23:59.

**PARAGRAFO:** Al presentar su oferta, el proponente acepta íntegramente y sin reserva alguna las condiciones aplicables al contrato, como única base de este procedimiento negociado, y cualesquiera que sean sus propias condiciones de venta, a las que renuncia. Los proponentes deben examinar atentamente y cumplir todos los requisitos, instrucciones, disposiciones y especificaciones contenidos en estos términos de referencia. Se rechazarán las propuestas que no contengan toda la información y documentación exigidas dentro del plazo especificado.

**11. CLÁUSULA PENAL:** Por el incumplimiento en que incurriere EL PROVEEDOR a las obligaciones que le impone este contrato, se ha determinado una sanción pecuniaria equivalente al 10% del valor de la asesoría que se le ha encomendado, suma que podrá descontar EL CONTRATANTE de cualquier valor existente a favor de EL PROVEEDOR. El pago de la sanción aquí pactada no impide el ejercicio de las acciones que la ley y el presente contrato confieren para obtener el pleno resarcimiento de los perjuicios que ocasione el incumplimiento a la parte.

**12. CONFLICTO DE INTERESES:** En caso de presentarse una situación, que pueda generar un potencial o eventual conflicto de interés, es decir, cualquier situación que pueda contravenir la imparcialidad, transparencia y objetividad en el desarrollo del presente contrato EL CONTRATISTA deberá dar aviso de inmediato al CONTRATANTE, informando el manejo que se le dará a la situación. EL CONTRATANTE podrá dar instrucciones que deberán ser acogidas por EL CONTRATISTA.

**13. CONFIDENCIALIDAD:** EL CONTRATISTA se abstendrá de divulgar, publicar o comunicar a terceros, todo tipo de información, incluyendo documentos, procedimientos y metodologías relacionadas con las actividades de la Fundación Servicio Jesuita para los Refugiados o la agencia financiadora, que conozca en virtud de la ejecución del presente contrato o por cualquier otra causa. Para estos efectos, las partes convienen que toda información que reciban en virtud del presente contrato se considera importante y confidencial, incluso después de terminado el presente contrato. Por lo tanto, se abstendrán de divulgarla, transmitirla o utilizarla para cualquier fin diferente a la ejecución del presente contrato. EL CONTRATISTA tomará las medidas necesarias para que la información que maneje como consecuencia de actividades directas o indirectamente relacionadas con este contrato sea adecuadamente protegida y se minimicen los riesgos de su pérdida o consulta de terceras personas ajenas al proyecto dentro del cual se hace este contrato.

**14. PRIVACIDAD DE LA INFORMACIÓN:** FUNDACIÓN SERVICIO DE LOS JESUITAS PARA LOS REFUGIADOS, identificada con el NIT 900.232.067 - 3, con domicilio principal en la dirección Carrera 5 #

33 B - 02, Bogotá, Colombia. En adelante denominada como JRS COL o La Fundación, con fundamento en lo dispuesto en el régimen de protección de datos personales consagrado en la Ley 1581 de 2012 y demás normas reglamentarias y complementarias, manifiesta en su condición de Responsable del tratamiento que con ocasión al registro y envío de su información para su participación en la presente convocatoria, se podrá recolectar, registrar, almacenar, usar y procesar información personal de su titularidad, correspondiente a datos de naturaleza general, identificación, ubicación, contenido socioeconómico y sensible asociada a imágenes fotográficas, así como otro tipo de información relacionada con el entorno socioeconómico o demográfico. La anterior información podrá ser utilizada para las siguientes finalidades:

- a) Verificar antecedentes comerciales, reputacionales y eventuales riesgos de relacionamientos asociados al Lavado de Activos y Financiación del terrorismo.
- b) Desarrollar las actividades propias para su evaluación en la participación de la presente convocatoria
- c) Solicitar información adicional y complementaria a través de comunicaciones formales que permita su participación en la presente convocatoria.

En razón de lo anterior, como titular de la información, usted cuenta con el derecho a conocer, actualizar, rectificar y solicitar la supresión de sus datos personales; abstenerse de suministrar información personal de naturaleza sensible, solicitar la prueba de la autorización otorgada; ser informado sobre el uso que se da a sus datos personales; revocar la autorización otorgada, consultar de forma gratuita los datos personales previamente suministrados y acudir ante la Superintendencia de Industria y Comercio cuando no se atienda en debida forma sus consultas o reclamos en materia de protección de datos personales.

Para nosotros es muy importante respetar y proteger la intimidad, privacidad, seguridad y demás derechos que le asisten como titular de información personal, los cuales podrá ejercer presentando una consulta o reclamo a través de los siguientes canales de atención:

- Correo electrónico: [col.protecciondatos@jrs.net](mailto:col.protecciondatos@jrs.net)
- Dirección física: Carrera 5 # 33 B - 02, Bogotá, Colombia.
- Teléfono: (1) 2456181

Si desea conocer más acerca de cómo trabajamos por la seguridad y protección de su información personal, así como la forma y mecanismos para el ejercer sus derechos como titular de información, puede acceder a la política de protección de datos personales solicitándola a través del cualquiera de los canales previamente descritos.

Por lo anterior, con su participación en la presente oferta y envío de su información, usted declara conocer y aceptar de manera expresa, el contenido de la presente solicitud de autorización, así como el contenido de nuestra política de protección de datos personales.

**ANEXO 1**

<b>ARTÍCULOS</b>	<b>CANTIDAD X KIT</b>	<b>CANTIDAD TOTAL</b>
Cuadernos cocidos medianos cuadrículados (cuadrícula pequeña).	6	840
Block de hojas blancas.	1	140
Block de hojas cuadrículadas.	1	140
Carpeta plástica tamaño oficio con gancho legajador plástico.	1	140
Block de iris tamaño carta	1	140
Diccionario de inglés	1	140
Pegante en barra mediano.	1	140
Pegante liquido mediano	1	140
Paquetes de plumones (Al menos 10 colores por paquete).	1	140
Caja de colores norma unipunta x24	1	140
Lapiceros rojos.	2	280
Lapiceros negros.	4	560
Lápices negros	4	560
Lápices rojos	2	280
Borrador de nata	2	280
Tajalápiz (Con deposito).	1	140
Tijera punta de roma	1	140
Caja de plastilina x12	1	140
Set de escuadras flexibles que incluya regla	1	140
Tempera mediana roja (125 gr).	1	140
Tempera mediana azul (125 gr)	1	140
Tempera mediana amarilla (125 gr).	1	140
Tempera mediana blanca (125 gr).	1	140
Tempera mediana negra (125 gr).	1	140
Paquete de pinceles redondos	1	140
Paleta para mezclar colores	1	140
Compas	1	140
Marcador permanente grueso azul	1	140
Marcador permanente grueso rojo	1	140
Marcador permanente grueso negro	1	140
Marcador borrable grueso negro	1	140
Marcador borrable grueso azul	1	140

Paquete de cartulinas por octavos	1	140
Morral escolar (Especificaciones y características Anexo 2)	1	140
Cartuchera (Especificaciones y características Anexo 2)	1	140

**ANEXO 2**

MORRAL



CARTUCHERA

<b>Tiras:</b> 2 tiras morraleras		
<b>Bolsillo:</b> 2: 1 principal y 1 en frente	<b>Material:</b> LONA HTR	<b>Color del material:</b> ■ NEGRO
<b>Cierre:</b> 2 en frente	<b>Medidas de Material:</b> 30 cm x 42 cm	
<b>N° de Hilos:</b> 2 ( #120 y #75) costura; 2 Bordado	<b>Profundidad:</b> 14 cm de volumen	
<b>Medidas de impresión:</b> 15 cm x 6,1 cm (BORDADO)	<b>Cantidades:</b>	